

noviembre de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 525/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comunicando la interposición del procedimiento abreviado número 525/2004, interpuesto por doña Carmen García Ruiz, contra la Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), por el turno de promoción interna, publicada en el BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1262/04, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1262/04, interpuesto por don Manuel Salvador Plaza, contra Orden de 17 de junio de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de 11 de febrero de 2004, del Secretario General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, espe-

cialidad Administración General (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2299/2003, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2299/2003, interpuesto por don Alfonso Palacios Galeote, don José Manuel Roldán Ros y doña Marta de Miguel Molina, contra el Decreto 280/2002, de 12 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía respecto de los puestos adscritos a personal funcionario, publicada en BOJA núm. 134, de 16 de noviembre de 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 606/2003, interpuesto por don Ignacio José Siles González.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 606/2003, interpuesto por don Ignacio José Siles González, contra la resolución de 11 de agosto de 2003, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, mediante la cual se declaró la inad-

misión del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, de fecha 27 de marzo de 2003, por la que se otorgaba el Permiso de Investigación de Recursos de la Sección C) denominado «Sierra de Esparteros», RSC núm. 7.201, por haberse presentado fuera de plazo, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, con fecha 15 de junio de 2004, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«FALLO: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Eva María Mora Rodríguez contra la Resolución a que se refiere el presente recurso, que se anula por no resultar ajustada a Derecho, debiendo la Administración demandada entrar en resolver sobre el fondo del asunto planteado en el recurso de alzada. Sin costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1999, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva y Sevilla, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Franja Pirítica de Huelva y Sevilla.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 23 de septiembre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

A N E X O

Núm. Expte.: H/274/ZAE.

Empresa: Software Sistemas de Comunicación, S. Coop. And.

Localización: Minas de Río Tinto (Huelva).

Inversión: 156.976 €.

Subvención: 34.534,72 €.

Empleo.

Crear: 2.

Mant.: -

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo PO núm. 149/2001, y de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso de apelación núm. 857/2002.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 149/2001, interpuesto por Reyexpore, S.L. contra resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 22 de noviembre de 2000, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resoluciones de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de fecha 26 de junio de 2000, relativas a la liquidación de subvención para cursos de Formación Profesional Ocupacional recaídas en el expediente 41/0006/98 JR1, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, con fecha 7 de junio de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael Campos Vázquez, en nombre y representación de Reyexpore, S.L. debo anular y anulo los actos administrativos recurridos sin hacer pronunciamiento respecto de las costas procesales que se hubiesen causado.»

En el recurso de apelación núm. 857/2002 interpuesto contra la sentencia anterior se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 23 de febrero de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimamos el recurso interpuesto por la Junta de Andalucía, Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, representada y defendida por Letrado de su Gabinete Jurídico contra sentencia dictada el 7 de junio de 2002 en las actuaciones también referidas en el encabezamiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla que es objeto de este recurso, por no ser susceptible de apelación.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Consejero, por Delegación (Orden de 14.7.2004), El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se deja sin efecto la declaración del municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula